

LA CONCILIACION.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION,

Á LOS PADES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIO. — 10 rs. anticipados por trimestre en dinero, libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, num. 31.—Quedan también encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina, librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Godó. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto

SOBRE LA REFORMA DE LA ORTOGRAFÍA.

Contestacion á D. Juan Figueroa.

III.

Dice el articulista que ningún provecho ha sacado de mis anteriores escritos. Así será. Nunca he presumido de sabio ni de escritor. He manifestado mis ideas en favor de la reforma, porque creo que de ella resultará un bien á mis hermanos. Si me equivoco, sabrán dispensarme los que conozcan y comprendan lo elevado de mis sentimientos. Ahora, que no sepa explicarme con la elegancia de una Santa Teresa, de un Cervantes, de un Fray Luis de Leon y otros ma-



chos distinguidos escritores; que mi estilo es tosco y vulgar, lo confieso; porque el Sábio por excelencia no ha tenido á bien concederme grandes dotes intelectuales. Confío en que la mayor parte de mis lectores me sufrirán estas faltas, si quiera sea por el bien que pueda resultar de esta polémica á los Maestros y á la niñez.

Yo á mi vez, le aseguro, que he sacado mucho de su escrito. He sacado que, ó trata esta cuestion de muy mala fé, ó no entiende el castellano ni sabe leer. ¿En dónde, en qué plana, párrafo ó renglon de mi reforma de la *ortografía*, ha visto ni leído que se pida la línea horizontal encima de la *r* para suplir la duplicacion? Esto es muy criminal, señor articulista; y tanto más, cuanto que para dar más fuerza á su impugnacion, pone por delante su ancianidad y la de sus compañeros de martirio. ¿Cómo es posible que no haya visto en la página 322 la quinta reforma? En ella se lee: «La *r* con sonido suave sigue segun hoy se usa; para el sonido fuerte y para la duplicacion pongo otra de *distinta figura* y tambien sencilla.» Tampoco ha visto ni leído lo que digo á las ocho siguientes líneas de lo anterior, y es: «Despues de haber cambiado la figura de la *r* fuerte y doble.....»

¿Pues qué, tan sin sentido me supone, que al asegurar que variaba la figura de la *r*, iba á poner la misma con la añadidura de la línea horizontal?

Pero hay más. ¿Creerán mis lectores que tampoco ha visto ni leído las dos notas que se estampan en la dicha página 322? La primera nota es mia, y en ella se explica la figura de la *r* que pongo en el alfabeto reformado, deduciéndose que no es la misma figura hoy usada de la que hablo.

La segunda nota es de la Redaccion, y dice, «No habiendo tipos como los quiere el autor de este escrito para el uso de las *R r* en su sonido fuerte, expresamos estas con un tilde, para que se note la diferencia.»

Negar la sencillez y buena inteligencia de estas dos notas

y de las citas que hago arriba, es negar la evidencia. Es no querer abrir los ojos á la luz, ó el discutir de muy mala fé, ó la preocupacion no le deja ver las cosas con claridad, ó no entiende lo que lee. Yo autorizo á todos nuestros profesores y á los que no lo sean, que hayan leído los dos escritos, para que manifiesten si el articulista á quien respondo impugna con sana intención, con deseos de esclarecer la verdad y de mejorar la instruccion primaria, ó si realmente es que no lo entiende.

Como no es mi ánimo ofender á nadie, y ménos á un compañero cercano á morir como nuestro San Casiano, creo sea la animosidad con que ha leído la reforma que propongo.

En cuanto á que por la supresion de algunas letras se desvirtuará el *origen*, ya he dicho, que ni el articulista ni yo, ni muchos millones de españoles, le sabemos; y además, que no haciéndonos falta para entendernos en la conversacion, tampoco le echamos de ménos en la escritura. Digan lo que quieran los impugnadores de la reforma, es muy grande anomalía pronunciar de un modo las palabras y escribirlas de otro.

Respecto al sonido de la *b* y de la *v*, responderé al articulista con lo que dice la Real Academia en su Diccionario de la lengua. Dice así:

V.—Se cree que en otros tiempos hubo de ser su pronunciacion muy semejante á la de la *f*, y algunos siguen todavía esta opinion; pero en la actualidad (mucho cuidado al leer esto, señor articulista), «se pronuncia comunmente lo mismo que la *b*.» Despues dice, que la *v* no se antepone á consonante, y como esto en nada atañe á la *pronunciacion*, creo excusado el copiarlo.

Ha entendido bien lo que dice la Real Academia de la lengua de la *b* y de la *v*? «*Que comunmente es una misma la pronunciacion de estas dos letras.*» Esta es la respuesta bien clara y sencilla dada á la pregunta que con tanto énf-

sis hace el articulista, cuando dice: ¿quién ha enseñado nunca que es una misma la pronunciacion de las dos *b* y *v*? La Real Academia lo enseña así. No parece sino que el articulista jamás ha visto las obras, que aquella Corporación publica para que nos sirvan de guia y modelo. Cosa muy extraña en un Maestro de niños. Y luego mucha apariencia de respeto, mucho llamarla sábia, y...

Me inclino á creer muy probable la opinion de la Real Academia de que la *v* sonaba antiguamente (no hoy) como la *f*; porque los latinos alemanes dicen, *Deo fero* por *Deo vero*, que pronunciamos los españoles.

La *h* en combinacion con la *c* la admito, porque representa un sonido, que no se confunde con ningun otro. Una sola cosa no produce confusion en ninguna parte; la confusion proviene cuando hay dos ó más objetos iguales. De consiguiente, si de dos figuras semejantes quitamos una, claro es que la otra no tendrá con quien confundirse, y con mayor facilidad la fijarán los niños en su memoria.

Piensen como quieran los sábios que se oponen á la reforma de la *ortografia*; para mí, es cosa chocante y hasta ridícula, que enseñemos á los niños en el alfabeto la *h*, y que después en el silabeo les digamos que no se puede pronunciar, porque no tiene sonido.

Lleva el articulista treinta años diciendo: «Los nombres que en su origen latino tienen *f*, se escriben con *h*, y los de *p*, con *b*...». Por supuesto, que antes de dar á sus discípulos esta leccion, les enseñará la lengua latina, porque si no, ¿cómo saben ellos las palabras que se originan de dicha lengua? ¿Y esto no es cosa de risa? ¿Crean mis lectores que los discípulos de mi contendiente quedarán muy enterados sólo con saber de memoria la referida regla? ¿Y que escribirán ortográficamente mejor que los enseñados por otros Maestros que no sepan lo de la *f* y *p*?

Esto en cuanto á las palabras de origen latino.

¿Y para las que se originen del árabe y de otros idiomas, qué regla les da? Si la palabra *maravilla* procede de *mirabilia* ó de *miraculum*, eso entiéndaselas el articulista con la Real Academia de la lengua, que asegura en su Prontuario, regla 6.^a de la *b*, que *abogado* procede de *advocato*, y *maravilla* de *mirabilia*. Por consiguiente no es á mí á quien en esta ocasion contradice y enmienda la plana; es á la dicha Real Academia. Yo creo, que cuando esta ilustre Corporacion así lo da al público, razones tendrá.

Si se desterrasen las letras que propongo, ¿qué dirian los latinos? exclama mi contendiente. Y yo pregunto ahora: ¿dónde están esos latinos, quiénes son, que hoy se quejarian por la supresion de algunas letras, y antes se han callado como muertos, y que nada han replicado á otras que ya se suprimieron? Porque tan interesante será conservar la pureza del origen en unas dicciones como en otras. Del mismo que han sufrido el cambio de la *q* en *c* en la palabra *qual*, de la *x* en *j* en *xilguero*, de las *p h* en *pharmacopea*; la supresion de la *h* en *theatro*, *christiano*, la *s* en *scena*, etc. etc., tambien sufrirán la supresion y cambio de las que pido.

No tengan cuidado mis comprofesores si esta ó cualquiera reforma se llegara á verificar. Yo les aseguro que no traeria á nuestra nacion tantas pérdidas y desgracias como nos trajo el Conde D. Julian con su acompañamiento de moros. No es cosa de eso: ¿Quién se acuerda ya de las letras que de poco tiempo acá se han suprimido y cambiado?

Lo que debemos hacer los Maestros es proporcionar la mayor facilidad y prontitud en la enseñanza para que todos aprendan. El que no quiera esto, y se empeñe en que gaste-mos lo más precioso del tiempo en teorías que á nada conducen, ese no ama á sus hermanos.

He contestado, segun mi escasa inteligencia, á las objeciones que se me han hecho referentes á la reforma de la or-

lografía. Concluiré manifestando al articulista, aunque sea meterme en campo vedado, que es muy cristiano y muy santo el deseo que le anima para cuando exhale su último suspiro; pero movido yo también de sentimientos católicos y cristianos, me atrevo á suplicarle que si Dios le concede la dicha de rezar alguna plegaria en su última hora, la diga en castellano y no en latin, porque será fácil que esté rodeado de personas que no conozcan el idioma latino, y crean que dice alguna heregia, perdiendo por esto su reputacion cristiana; ó que, como la palabra *commendo* se parece mucho á la castellana *comiendo*, se figuren que desea morir comiendo.

Concluiré manifestando á mis comprofesores, que me creo desobligado de contestar á más objeciones en esta polémica, mientras no se me responda á lo que pregunto en la página 327 de este periódico.

He acudido al llamamiento que nos hizo mi amigo el señor Tirado, invitándonos al estudio de la reforma de la *ortografía*. He expuesto lo que en mi juicio debe hacerse en esta cuestion. El palenque está abierto. Acudan todos armados de las razones que crean y juzguen más fuertes, y defiendan ó ataquen la reforma propuesta.

El asunto es de suma importancia para la enseñanza de la niñez que nos está encomendada, y por lo mismo, cada cual debe decir su parecer, para de este modo ver si encontramos lo más conveniente.

PEDRO LOPEZ Y MARTINEZ.

SOBRE LA REFORMA ORTOGRÁFICA.

Navahermosa 22 de Enero de 1867.
Sres. Redactores de LA CONCILIACION: Muy señores míos: He visto con la mayor satisfaccion la competencia referente á la reforma de la ortografía, que sostienen mis comprofesores D. Pedro Lopez y Martinez, probando la utilidad ó convenien-

cia de la misma, y D. Juan Figueroa, impugnando tal pensamiento; así como la acertada contestacion que se va dando, inserta en el núm. 1.º de su citado y muy apreciable periódico; y digo con satisfaccion, porque conceptúo que tanto el profesorado, como cualquiera otra persona amante de las letras, debemos tenerla, al dilucidarse cualquiera cuestion científica ó literaria. Controversia en la que el Sr. Figueroa ha estado, á mi modo de ver, poco acertado: que no hay cosa (hablando en general) que carezca de ventajas y desventajas, es positivo; pero concretarse á decir que en su concepto nada hemos sacado con lo expuesto por el contrincante Sr. Lopez y Martinez, queriendo manifestar que la ortografía castellana no es susceptible convenientemente de semejantes reformas, en proporcion al estado progresivo de las ciencias, no se comprende. Ahora bien, la oportunidad de la época en que tales reformas deban efectuarse, dispénsese el Sr. Lopez y Martinez, que ese juicio, segun mi humilde opinion, debemos someterle al centinela del rico tesoro de nuestro idioma, cual es, la ilustracion de la Real Academia, á cuyas más cultivadas ó superiores inteligencias les es dado el mejor acierto de semejante conveniencia que á las nuestras.

En su consecuencia, no obstante lo aducido por el repetido Sr. Martinez, al contestar á la impugnacion, circunstancia que á mí me evita, en parte, reflexionar, diré algo más concerniente á tales reformas.

La cuestion de reforma ortográfica principió por Antonio Nebrija en el reinado de Isabel I, ó sea en el siglo XVI, en la cual han venido tomando parte Gonzalo Correas, Bartolomé Jimenez Paton, Mateo Aleman, Antonio Bordázar, Gonzalez Valdés, los jesuitas Terreros y Larramendi, Lopez Tamarid, Sanchez Montero, Covarrubias, Feijóo y otros; así como tambien, que en la edicion que de la misma y su Diccionario practicó la Academia española en los años de 1803 y 1806, realizó muchísimas reformas importantes, tanto en la ortogra-

fia como en la pronunciacion de diferentes voces, tales fueron entre las primeras: la abolicion de la *ph*, *th*, *ss*, *h*, *ch* igual á *k*, *x* igual á *j*, *ps*, *bh*, *qua*, *quo*; y entre las segundas, las dicciones *substancia*, *suscriptor*, *substraer*, *expresion*, *extraño*, *oscuro*, etc. que quedaron reducidas á *sustancia*, *suscripcion*, *sustraer*, *espresion*, *extraño*, *oscuro*, y todos leemos sin dificultad los manuscritos é impresos de aquel tiempo, y aun asimismo, los de la cedilla y demás anteriores: así que, aunque vemos las voces *Theatro*, *Philosofia*, *Joseph*, *Quaresma*, *Christo*, *Psalmo*, *Asumpcion*, *Subhasta*, *Santissimo*, *Zaragoza*, y demás de esta clase, reformadas por dicho Cuerpo en su ortografia de 1806, leemos con facilidad, Teatro, Filosofia, José, Cuaresma, Cristo, Salmo, Asuncion, Subasta, Santísimo, Zaragoza, por más que, aun cuando en su principio se mirasen con desden, se aclimataron por último, á pesar de la repugnancia ó desagrado con que fué recibida la dicha reforma en aquella época. Lo beneficioso á todos agrada; y el público, aunque tarde, rara vez deja de hacer justicia al mérito real.

Trasladó al Sr. Figueroa. En su aserto de impugnacion, dice: «seria de más confusion la supresion de la *q*, *x*, *h*, é *y*,» y tambien «porque nuestra lengua abunda en significados variando las letras de que se pide reforma.» Entendámonos, ¿nuestra rica y majestuosa lengua no abunda en significados, aunque no se varien las letras de un mismo signo oral, de una idea ó palabra? ¿Es lo mismo acaso la palabra sugetiva designativa, denominada nombre, *duelo*, desafío ó reto, que *duelo*, etiqueta funeraria, y que *duelo*, palabra atributiva afirmativa, como tiempo del verbo doler? ¿Cómo comprendemos sin dificultad estas diversas acepciones, aunque se hallan escritas con unas mismas letras? Por los antecedentes y consiguientes; pues bien: por los antecedentes y consiguientes distinguiríamos tambien á *expiar* de *espiar*, aunque estuviesen escritas de un modo idéntico. Y porque estas ú otras po-

cas tengan diferentes acepciones, ¿es razon bastante para conservar la *x* en una infinidad de palabras de significado fijo? ¿Significan acaso diferentes ideas, *experto* y *esperto*, *extraño* y *estraño*? No en verdad. ¿pues á qué fin la conservacion de este impertinente signo *x*? Si se creyera de importancia esta distincion ideográfica, y la posibilidad de su realizacion en todas las palabras de significado equívoco, debiera fijarse la escritura especial, que en cada diversa acepcion hubiera de tener una dición; autorizándose á seguida el uso de la ortografía racional en las palabras, que de ningun modo tenga confusion su lectura; mas si por la inversa, no es posible, como conceptúo, la fijacion absoluta de una escritura determinada á cada voz homónima, y tenemos, por tanto, que seguir entendiendo la significacion del mayor número, por los antecedentes y consiguientes; debia tambien nivelarse la escritura de todas ellas, y entenderiamos el valor de las ménos, como comprendemos hoy el de las más. ¿Qué interesa, pues, que en cuatro ó seis casos diferentes se deshaga por medio de una letra la equivocacion de algunos homónimos, si tenemos que dejarla subsistente en mil y más? Y puesto existe la antedicha dificultad de fijar ortográficamente el verdadero valor de todos los homónimos, á excepcion de unos cuantos, ¿debe ser preferida la conservacion de este escaso número, en cambio de tener que aprender de memoria enormes listas de voces de dudosa ortografía? Sabemos que la palabra *huso* significa instrumento para unir y retorcer hilos, y que en efecto, varia su significado en *uso*, accion ó efecto de usar; pero no ignoramos tambien que esta misma voz *uso* tiene diez acepciones más, y esto, prescindiendo de que *huso* cuenta otras dos, además de la expresada que omito, remitiéndome al Diccionario, por no ser prolijo.

Así, pues, (y aunque la oportunidad me haga repetir algo sobre lo manifestado) ¿cómo distinguimos *vino*, licor, de *vino* del verbo venir? ¿*vaca*, hembra del toro, de *vaca*, del

verbo *vacar*? ¿*vela*, del verbo *velar*, de *vela* bujía? ¿*coma*, signo esthesigráfico, de *coma*, del verbo *comer*, y otras muchísimas voces iguales, de que abunda nuestra lengua? ¿cómo diferenciamos, sin equivocacion, el sentido verdadero de todas las palabras de triple significado, así en la conversacion, como cuando oimos su lectura? Es cosa clara que por los antecedentes y consiguientes; porque en semejantes casos no se ve signo alguno, que pueda determinar el valor de las voces de manera inequívoca; luego por citados antecedentes y consiguientes distinguiríamos también á de *ha* y de *ah*, aunque todas tres estuvieran escritas de un mismo modo. Pero en el supuesto de que la *h*, y demás signos inútiles, como la *v* y la *x*, sean de algun valor en dichos casos para determinar sin confusion el verdadero significado de la voz en que se encuentran ¿todas las voces que llevan *v*, *h* ó *x*, son susceptibles de pluralidad de significados? No por cierto; pues si hay algunas de esta clase, que se escriben con dichas letras, también es verdad que su número es insignificante, respecto de las que ninguna alteracion pueden sufrir. Por ejemplo: *haber* y *aber*, *expresion* y *espresion*, *hilo* é *ilo*, *voluntad* y *boluntad*, cuyas palabras no significan ideas diferentes; no obstante sus varias escrituras, y hé aquí, la conveniencia de que se uniformen, cuando esta reforma ninguna dificultad ofrece. Que se conserve en las voces homónimas, una escritura fija, que determine sus diferentes significados, si quiere darse alguna importancia á esta inútil poquedad; pero ¿por qué se ha de conservar esa misma escritura en las dicciones inequívocas? Y habiendo muchas que se escriben siempre de un mismo modo, de entre las que tienen significado vario, como son: *cabo* grado militar, *cabo* extremo de..., *cabo* lio, *cabo* cuerda, *cabo* mango, *cabo* parte, *cabo* término marítimo, etc. etc. ¿por qué no se le asigna á cada una su letra especial, que como en *hasta* y *asta*, *varon* y *baron*, *vello* y *bello*, etc. determine sus respectivos significados? ¿qué razon

puede considerarse en favor de *asta* y *hasta*, de *á*, *ha* y *ah*; de *é*, *he* y *eh*, de *hola* y *ola*, etc., que no milite tambien en favor de *vino* y *vinno*, *velo* y *vello*, *vara* y *varra* y otras semejantes, que se escriben de una misma manera, aunque tienen distintos significados?

Preciso es, pues, confesar que los homónimos, no son hijos de la escritura de las palabras, y sí de su doble significacion en el lenguaje hablado: el oido y no la vista determina si es ó no homónima, ó de inteligencia equívoca, cualquiera diction.

Veo que se objeta que la pronunciacion de la *s* no es igual á la de la *x*: exactamente lo mismo se dice de la *v* respecto de la *b*, de la *g* que con referencia á la *j* en las silabas *ge gi*, y de la *c* con respecto á la *z*, en las *ce ci*; mas sin oponerme á que estas puedan hacerse alguna vez realmente distintas, á voluntad del que habla, niego que lo sean en el lenguaje comun.

«Desterradas esas letras de nuestro alfabeto ¿qué dirian los latinos?»

Así se expresa en el último párrafo de su impugnacion el Sr. Figueroa. ¿Ignora por ventura que Ciceron y Quintiliano proyectaron hacer reforma en la lengua latina, y que desde entonces, cuántos hombres ilustrados ha habido, así en España, como en Italia y Francia, otros tantos han sido partidarios de esta útil innovacion? Para abreviar, fijemos la atencion en la escritura del pueblo italiano, y veremos que, sin embargo de ser el más positivo conservatorio de la lengua latina, de un solo golpe reformador suprimió las *hh* mudas, sin que por ello, ni por ninguna de las diferentes correcciones ortográficas que ha realizado en el trascurso de un siglo, haya padecido nada la lengua italiana, ni su literatura tampoco; y lo que es más, hasta la actualidad se ignora que la susodicha alteracion en su antiguo modo de escribir haya irrogado perjuicio alguno, ya literario ó científico. Más pudiera

decir acerca de nuestra vecina Francia; aunque no ha sido tan fogoso como en Italia el espíritu y buen deseo de los amigos de la reforma; pero basta por hoy, con protesta de ampliar más esta dilucidación, si hubiese méritos para ello.

Concluyo, Sres. Redactores, esperando de su amabilidad se servirán insertar esta mi manifestación, y quedo á sus órdenes afmo. S. S. Q. B. S. M.

NICOLÁS GONZALEZ CÓRROTO.

Uno de nuestros suscritores nos dice, que habiendo acudido por medio de oficio á la Junta provincial, reclamando su apoyo por el perjuicio que se le irroga en el percibo de las retribuciones de los niños pudentes, á que la ley le da derecho, se le ha contestado que en tal reclamación, ú otras de igual naturaleza, observe lo prevenido en la circular inserta en el *Boletín* de la provincia, correspondiente al día 30 de Diciembre de 1858. Accediendo á los deseos del interesado, la publicamos á continuación, y en ello creemos satisfacer el de alguno otro de nuestros abonados, que pueda verse en igual caso.

Hé aquí su contenido:

«Ha llamado la atención de esta Junta el sistema adoptado por algunos Maestros de dirigir con frecuencia solicitudes y oficios, exponiendo abusos y faltas por parte de las Autoridades locales; no solo respecto al descuido en el pago de sus sueldos, sino tambien al poco celo que despliegan en proveer las Escuelas de los útiles necesarios para la enseñanza, después de recibidos los fondos consignados y la oportuna autorización, limitándose otras veces á censurar la conducta de los Ayuntamientos y Juntas de primera enseñanza, por la demasiada condescendencia que tienen con los padres ó encargados de los niños, dejando pasar desapercibidas las muchas faltas que estos hacen en las Escuelas.

no «Bien conoce la Junta que el objeto que se proponen los Profesores es muy laudable, cuando les mueve el interés por los progresos de sus discípulos; pero por desgracia no es así siempre. Generalmente los que acuden en queja contra los Alcaldes no se concretan á lamentar el mal y pedir el socorro, sino que muchas veces califican de injusto el proceder de estos, asentando frases ofensivas á su autoridad, y proponiendo las medidas de rigor, que en concepto de los recurrentes debieran adoptarse para poner el oportuno remedio. La senda que se trazan los que de tal modo obran, no puede conducirles sino á adquirirse un concepto poco noble, y con tal desprestigio labrarse su propia ruina y la de sus familias.

«La Junta provincial que sabe á dónde llega el círculo de sus atribuciones, y que lejos de consentir que se veje á los Profesores que llenan sus deberes, velará siempre en defensa de sus derechos adquiridos á fuerza de abnegacion y sacrificios, no podrá consentir que la enseñanza se debilite por falta de apoyo en las Juntas locales, que son las inmediatas en reclamar la correccion de abusos en esta parte, y está decidida á no tolerar la más mínima infraccion de las disposiciones vigentes, ya sean emanadas del Gobierno de S. M., ya adoptadas por la misma en virtud de las circunstancias de localidad.

«Además no pocas veces se advierte en la redaccion de ciertos escritos de maestros y maestras, un estilo que no se adapta á la modestia que debe distinguirles, llegando el caso de venir solamente suscritas por los mismos las solicitudes y oficios, originandose de aquí males de trascendencia, que es necesario evitar; porque, sin que sea el ánimo de esta Junta menoscabar el buen criterio de los Profesores en general, es lo cierto que algunos, llevados de personas mal avenidas con los Alcaldes, se favorecen poco á sí mismos, no solo porque cargan con la consiguiente responsabilidad al firmar un es-

erito ofensivo, sino tambien porque se colige su descuido en el ramo de la caligrafía, que es de los más esenciales aun en las Escuelas incompletas.

«A fin de corregir tales defectos esta Junta ha acordado hacer las prevenciones siguientes:

1.ª «Los Maestros de uno y otro sexo cuando tengan necesidad de hacer alguna reclamacion, ya sea respecto á sueldos devengados, ya tambien acerca del material de las Escuelas, ó con cualquier otro motivo que concierna al mejoramiento de la enseñanza, lo comunicarán verbalmente á los Sres. Alcaldes, como Presidentes de los Ayuntamientos y Juntas locales, para que cuiden del más pronto remedio.

2.ª «Si trascurridos ocho dias no se diese resolucion alguna, ó esta fuese negativa, se dirigirán á los Alcaldes por medio de un atento oficio, exponiendo la necesidad y la justicia de su peticion en sentido suave y modesto, citando la fecha en que tuvo efecto la primera reclamacion.

3.ª «Tales oficios han de estar escritos y firmados por los recurrentes, sin cuyo requisito les serán devueltos para que así lo verifiquen.

4.ª «Si no estuviese en las atribuciones de la Autoridad local resolver sobre la peticion, dirigirán los Alcaldes á esta Junta el oficio original con el informe del Ayuntamiento ó Junta de primera enseñanza, dando al propio tiempo conocimiento al interesado de esta determinacion.

5.ª «Solo en el caso de ser desoida la queja, podrán los Maestros acudir directamente á esta Junta por medio de una solicitud en papel del sello 4.º (1), teniendo presente lo dispuesto en la prevencion 3.ª, y acompañando copia literal del escrito presentado al Alcalde con citacion de la fecha.

6.ª «Únicamente lo harán por medio de oficio, cuando hubieren de contestar á cualquiera comunicacion que se les dirija.

(1) Hoy sello 9.º

7.º Se les encarga muy particularmente se abstengan de pedir ó proponer medida alguna de rigor contra los Alcaldes; concretándose solo á describir el mal ó denunciar el abuso en términos modestos y decorosos, sin zaherir nunca la autoridad de que estos se hallan revestidos.

8.º «Los Sres. Alcaldes cuidarán de que llegue á conocimiento de los Maestros la presente circular, para que no aleguen ignorancia en la parte que les toca»

»Toledo 28 de Diciembre de 1858.—El Gobernador interino, José Francés de Alaiza.—Gregorio Martín, Secretario.»

Una grave indisposicion, ha impedido al Director de esta Escuela Normal, que lo es tambien de LA CONCILIACION, asistir al tribunal de oposiciones para proveer las vacantes que han ocurrido en algunas Escuelas de niños; y esta misma causa, ha hecho que no acompañe al número de hoy el índice anual de las materias que ocupan nuestra Revista.

Rogamos á los abonados que tanto nos favorecen, tengan en cuenta los motivos justos que existen para no ser tan puntuales como deseáramos, y nos dispensen con su acostumbrada indulgencia, una falta agena á nuestra voluntad y que procuraremos remediar en el número próximo.

El día 21 del actual dieron principio en esta capital las oposiciones que estaban anunciadas para proveer las Escuelas vacantes en Alcaudete de la Jara y El Toboso. Han sido admitidos 21 Maestros. En el próximo número procuraremos dar noticia á nuestros suscritores del resultado de los ejercicios.

Sabemos que han acudido tambien varias Maestras solicitando admision, en virtud de la convocatoria publicada en el *Boletín oficial* de la provincia del 22 de Diciembre último; pero se nos asegura que no se verificarán los ejercicios

por no haber Escuela alguna de niñas en disposición de proveerse. Se hallan vacantes las plazas de Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Sevilla, Jaen, Almería y Girona, las cuales han de proveerse por concurso.

Las solicitudes de los aspirantes que tengan aptitud legal, se remitirán por conducto y con informe de los Rectores de los respectivos distritos universitarios, á la Direccion general antes del dia 10 del próximo Febrero.

En Aldeanueva de Barbarroya la dispuesto el Ayuntamiento del local de Escuela de niños para celebrar sus sesiones, proporcionando en cambio otro de escasas luces y muy reducido, que solo puede contener la tercera parte de los que asisten. No es esto lo peor, segun se nos dice, sino que la casa-escuela se encuentra en tan mal estado, que amenaza ruina; y tanto es así, que el dia 22, á poco tiempo de haber salido los niños, se hundió parte de un cobertizo que hay á la entrada de la Escuela, quedando la otra mitad, como es de suponerse, en disposición de ocasionar desgracias sin cuento.

Si esto fuere cierto, mereceria el Alcalde algo más de un recuerdo.

Parece que trata de establecerse en Campillo de la Jara una Escuela de adultos á cargo del Maestro titular D. Bernardino Mateo y Barranco, y que á excitacion de la Junta de primera enseñanza, se ha comprometido el Ayuntamiento á sufragar de los fondos municipales, cuando ménos, los gastos de alumbrado y arreglo del local.

Por fallecimiento de la Maestra Doña Josefa Sanchez del Egido en 13 del actual, ha quedado vacante la Escuela que desempeñaba en Buenaventura, partido de Talavera, dotada con 166 escudos 700 milésimas.

Para servir interinamente la Escuela de niños de Pelahustan ha sido nombrado por la Junta provincial el Maestro Don Doroteo Calderon y Pulido; y para la de Ciruelos D. Matias Perez y Sanchez. Tambien lo han sido D. Apolinar Martin y Muñoz y D. Julian Mera y Dávila para desempeñar con el propio carácter de interinidad las incompletas de Hormigos y los Alares, anejo de Navalucillos. Los nombramientos han merecido la aprobacion del Exemo. Sr. Rector de la Universidad Central.

Segun vemos en el Real decreto de 22 del actual, publicado en la *Gaceta* del dia siguiente, los Maestros de primera enseñanza y de Escuelas Normales forman parte del profesorado público; y por más que su contenido se refiera al régimen y organizacion del de los Institutos y Universidades, el artículo 11 dice terminantemente: «Las Escuelas Normales, la clasificacion de las Escuelas de primera enseñanza, los derechos y obligaciones de los Maestros, y todo cuanto se refiere á la instruccion primaria de ambos sexos, serán objeto de reglamentos especiales.» Suponemos con fundamento que estos se publicarán muy pronto, porque además de las noticias particulares que tenemos de buen origen, ya se dice en el preámbulo del mismo Real decreto, que el Gobierno los prepara activamente, y no tarde someterá á la aprobacion de S. M.

Parece que la Diputacion provincial de Avila ha propuesto la supresion de las Escuelas Normales de ambos sexos de

aquella capital, omitiendo en su presupuesto el capítulo de gastos correspondientes á su sostenimiento.

Tambien en Alicante la Diputacion provincial ha suprimido para el próximo ejercicio de su presupuesto el capítulo referente al sostenimiento de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras y la subvencion que consagraba al Colegio de internos adjunto al Instituto.

Desgracia es, que en lugar de proteger la instruccion, base fundamental de la sociedad, desaparezan estos establecimientos que tanto honran á nuestro siglo, porque son el centro de donde parten los rayos moralizadores de la moderna civilizacion.

La instruccion primaria ha conseguido un desarrollo en la provincia de Alava, que dificilmente alcanzará ninguna otra provincia. Para una poblacion de 97.000 almas hay 330 Escuelas, á las cuales concurren 12.687 niños de ambos sexos; es decir, uno por cada siete habitantes. Gracias á los constantes esfuerzos de la Junta provincial, se ha conseguido que el 52 por 100 de la poblacion sepa leer y escribir, lo cual hace un completo elogio de aquellas corporaciones, tan solícitas por la difusion de la enseñanza.

El ilustrado director del periódico de instruccion primaria, titulado «El Monseni» que se publica en Jaen, D. Mariano Calzada, ha escrito unos elementos de Religion y Moral, libro que está aprobado por la censura eclesiástica, con un luminoso informe que hace justicia á su estudioso autor. Reciba, pues, nuestra más cumplida enhorabuena, deseando alcance la justa recompensa que merece.

La Junta provincial de Guipúzcoa ha dirigido á los Alcaldes una enérgica circular en la cual se les encarga que prohi-

bán el ejercicio de la enseñanza á toda persona que carezca del título profesional. Mucho ganaria la instruccion y el bienestar de los verdaderos Maestros con que se extirpara sin ningun género de contemplaciones esa plaga que en todas partes se aclimata, y que tanto favor merece hasta de los padres que pueden conocer perfectamente cuán poco debe hacer en beneficio de la educacion, quien no se ha cuidado siquiera de darse cuenta en qué consiste la mision del Maestro.

El sabio Olbers, en sus profundas meditaciones sobre la astronomía habia encontrado algunas razones para anunciar para la época del 12 al 14 de Noviembre de 1867 la primera reproduccion del gran fenómeno, en que las estrellas cándentes caen del cielo como copos de nieve. Pero el fenómeno, como se vé, se ha anticipado un año á la época fijada por Olbers.

Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal superior de Valencia D. Isidoro Fernandez y Monge.

En la Escuela Normal de Huesca se ha establecido una clase de música para los aspirantes al Magisterio, bajo la direccion del digno Director de aquella Escuela, D. Julian Ochoa.

Parece que se trata de establecer en Lérida una *Sociedad para el fomento y desarrollo de la instruccion*, y que los iniciadores tienen bastante adelantados los trabajos preliminares.

Deseamos lleven á cabo tan magnifico pensamiento, que tanto bien ha de reportar á la sociedad!

De un razonado artículo que publica *El Instructor*, periódico de Zaragoza, tomamos las siguientes líneas, las cuales están en armonía con nuestras ideas:

«Es justo, razonable ni equitativo que unas clases de la sociedad gocen jubilacion y otras no, y que precisamente las agraciadas sean las que mejor dotadas están?

«Vuestra contestacion no ofrece duda; estais muy de acuerdo con nosotros en que si privilegio debiera tolerarse, habia de ser para con aquellos empleados, cuyo pequeño sueldo sufraga con trabajo, y en fuerza de privaciones, sus más precisas necesidades.

«Y aun prescindiendo de sueldos, ¿es acaso ménos digno de jubilacion un médico, un farmacéutico, un cirujano, por ejemplo, que un juez de primera instancia, un oficial de Hacienda pública, un comandante de ejército ú otro empleado civil ó militar?

«Si pues ninguna razon fundada pueden alegar en su abono los favorecidos; si todos somos acreedores al goce de una pension del Estado mañana que la muerte nos sorprenda; si es á todas luces injusto que quien goza mayor haber tenga opcion á derechos pasivos, y únicamente los que ganan un sueldo mezquino, incapaz muchas veces de subvenir á las necesidades más perentorias, pero cuyo cargo es tan necesario y mucho más trabajoso que el del pródigamente dotado, ¿esperaremos en vano la concesion de los mencionados derechos pasivos, por más que la ley de Instruccion pública vigente nos los tenga prometidos?»

De la *Revista de Pontevedra*, tomamos lo siguiente:

La Junta local de primera enseñanza de Santa María de Ortigueira, provincia de la Coruña, ha elevado á la categoría de elemental completa la Escuela incompleta de San Claudio, dotada antes con el sueldo de 2.000 rs. anuales, cuyo aumento se le concedió en vista del celo y brillantes resultados que el Profesor D. Juan Vazquez Iglesias obtiene en la enseñanza de los niños que concurren á la misma, cuyas cir-

cunstancias hizo presente dicha Junta local á la provincial y Rectorado. Nos alegramos sobremanera que el Sr. Vazquez Iglesias obtenga tan buenos resultados de su trabajo en bien de la sociedad, y felicitamos á la Junta local y Ayuntamiento de Ortigueira por los benévolos sentimientos é interés que demuestra en favor de la enseñanza y del buen profesorado. Desearíamos mucho que todas las Escuelas incompletas llegasen á ser regentadas por verdaderos Profesores, para de esta manera hacer extensivas y fructuosas las saludables doctrinas de la Escuela Normal en todas las poblaciones, aun en las más atrasadas y faltas de instruccion, de cuyo modo se ganaria la voluntad de esos padres abandonados en enviar sus hijos á la Escuela. Los Ayuntamientos deben procurar dotarlas con aquella cantidad y carácter de *completas* para desterrar de una vez esos regentes que las dirigen sin aquel verdadero espíritu de moral pedagógica, como así por desgracia lo están muchos de las de Galicia.

En Icazteguieta, pequeño pueblo de la provincia de Guipúzcoa, acaba de inaugurarse un nuevo local de Escuela. Según nuestro apreciable colega el *Boletín de primera enseñanza*, hace seis ó siete años próximamente que se construyó el primer local destinado expresamente para la Escuela incompleta de esta aldea; pero de tal modo ha aumentado la concurrencia á este Establecimiento, que ha sido necesario edificar otro nuevo más capáz y de mejores condiciones que el anterior. Con la poderosa iniciativa é influencia que ejerce en dicha aldea el Sr. D. Juan Bautista Olaechea, Cura párroco y Maestro de la misma, y ayudado por el vecindario y la celosa Autoridad local, ha podido realizarse esta gran mejora, que le permitirá extender y generalizar más la instruccion entre los moradores de los caseríos de los montes inmediatos.

D. Emilio Santos ha publicado en *La Crónica de Albacete* un artículo llamando la atención de los Gobernadores, sobre la inconveniencia de nombrar Alcaldes y Tenientes á individuos, que carecen de los primeros rudimentos; pues se da el tristísimo espectáculo de que de los 72,157 Concejales que hay en España, existen 12.479 que no saben leer ni escribir. Entre éstos figuran 422 Alcaldes, 938 Tenientes y 11.119 Regidores.

Es la vez primera que se saca á plaza esta oportunísima cuestión, y entre los varios datos que da á luz el ilustrado autor de este artículo, nos encontramos con que en las comisiones municipales de instruccion primaria encargadas de velar por la enseñanza, hay aproximadamente 4.000 Concejales, que ni aun saben leer el silabario.

Con estos antecedentes fácil será deducir la consecuencia inmediata, y comprender los sufrimientos que se hallan reservados á los que tienen la desgracia de luchar con individuos de estas condiciones.

Como una prueba de los grados de instruccion que tienen en los pueblos de corto vecindario, algunos individuos que componen la junta local, tomamos de *El Eco*, periódico que se publica en Lérida, el siguiente suelto que con el epígrafe de *Histórico* publica en su número del 20 de Enero.

«En cierto pueblo de esta provincia, de cuyo nombre, por muchísimos motivos no quisieramos acordarnos, presentose la Junta local á la Escuela en ocasion que el Profesor tenia á sus alumnos ocupados en clase de aritmética. El Presidente que se preciaba de muy *leido y escrito*, preguntó al Maestro con mucho énfasis *que problema* estaba *resolviendo* una de las secciones; y al oír que los niños multiplicaban quebrados, acercóse con el profesor apostrofándolo en estos términos: *¡Qué qué qué es eso de quebrados?—¿Se afigura V. que yo le*

pago para que me entretenga á los chicos en *novelas*? Yo no sé *quebados* y me las apuesto con V. á reglas de *cabeza*. ¡Miren VV. para que sirven los *quebados*!»

¡Desgraciados los Maestros que tengan que luchar con personas tan *ilustradas* como á quien se refiere nuestro apreciable colega!

PARTE OFICIAL.

NOMBRAMIENTOS.

Argés..... D. Juan Luis Sanchez y Gomez, por traslacion de la Escuela de Totanés, con sueldo de 225 escudos, en 16 de Enero.

AMOR Á DIOS.

¿Nace el hombre al acaso? Su destino
Es por ventura enigma misterioso?

¿Puede dudar que existe un sér divino

Omnipotente, sábio y poderoso?

Cuando brilla en el hombre rayo ardiente

Que ilumina su oscura inteligencia,

Levanta al cielo su abatida frente

Al grito que adormece su conciencia.

Y ve á Dios, y contempla su hermosura

Admirando un poder que le fascina;

Comprende que al nacer, la criatura
Debe á Dios adorar, y ante Él se inclina.

Pero luego, del mundo los placeres
Bebé en la copa que á gozar convida,
Y olvida ¡miserable! sus deberes
Y al Sér Supremo con desdén olvida.

Sin fé, sin voluntad, con egoismo
Mueve entre el vicio su atrevida planta,
Sin comprender, tal vez, que ese cinismo
Es el dogal que anuda su garganta.

Corre sin freno, y con desdén profundo
Audáz mirando lo que al bien le guía,
«Yo soy el rey, exclama, en este mundo,
Vuele por él mi ardiente fantasía.»

Basta, infeliz, y tus locuras calma,
Abandona esa vida licenciosa,
Porque al matar sin compasion el alma
Pierdes con ella eternidad gloriosa.

A Dios clemente sin cesar adora
Implorando perdon puesto de hinojos,
Que Dios le da teniendo quien le implora
Duelo en el corazon, llanto en los ojos.

GABRIEL BUENO.

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

TOLEDO, 1867.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,
calle del Comercio, núm. 31.